

La relación del ciclo temporal del año litúrgico con el santoral

José A. Goñi Beásoain de Paulorena

La obra salvífica de Cristo se celebra a lo largo del año, de modo que los fieles pueden conmemorar los misterios de su vida (encarnación, nacimiento, pasión, muerte, resurrección, ascensión, expectación de la venida gloriosa) para participar de sus frutos.

En este ciclo anual quedan insertadas las celebraciones de los santos, en las que se proclama cómo la Pascua se ha cumplido en ellos y se ofrece su ejemplo para que también nosotros podamos hacer realidad el Evangelio en nuestras vidas.¹ Su culto queda subordinado, sin lugar a dudas, al de Dios de modo que debe prevalecer la celebración de los tiempos litúrgicos sobre las fiestas de los santos para que se pueda conmemorar convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico.²

José A. Goñi Beásoain de Paulorena,
director de la revista *Phase*.

1 Cf. CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, Constitutio de sacra liturgia *Sacro-sanctum Concilium* (4 decembris 1963), núm. 104.

2 Cf. SC 108.

Ahora bien, este meridiano principio no siempre ha prevalecido a lo largo de la historia de la liturgia, ya que las fiestas de los santos fueron invadiendo masivamente el calendario, desfigurando la celebración de los misterios de Cristo, hasta el punto de que no llegó a haber ningún día del año que no tuviera algún santo que celebrar. Así la conmemoración semanal de la Pascua de Cristo que caracteriza el domingo y los rasgos propios de cada tiempo litúrgico fueron quedando ensombrecidos por las fiestas de santos. Durante el siglo xx se hicieron diferentes reformas para que el domingo recuperara su lugar propio y los santos no sobresalieran sobre la celebración de la obra salvífica de Cristo.³ Y, particularmente, *Sacrosanctum Concilium* dejó claro este principio para que, en la reforma litúrgica posterior que se iba a acometer, «el ciclo temporal tenga su debido lugar por encima de las fiestas de los santos, de modo que se conmemore convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico»⁴ y al domingo «no se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico».⁵

Sin embargo, cuando se pone en práctica la configuración teórica del año litúrgico posconciliar surgen dificultades, como ahora veremos, y el santoral interfiere con el ciclo temporal.

3 Cf. PIUS X, *Constitutio apostolica de nova Psalterii in Breviario Romano dispositione Divino afflatu* (1 novembris 1911); SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Rubricae ad normam Constitutionis apostolicae «Divino afflatu»* (1 novembris 1911); PIUS X, *Litterae apostolicae motu proprio datae de Officiis divinis novo modo ordinandis Abhinc duos annos* (23 octobris 1913); SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Decretum generale super motu proprio Abhinc duos annos Cum Sanctissimus Dominus* (28 octobris 1913); SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Decretum generale de rubricis ad simpliciore formam redigendis Cum nostra hac aetate* (23 martii 1955); IOANNES XXIII, *Motu proprio Rubricarum instructum* (25 iulii 1960); SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Rubricae Breviarii et Missalis Romani* (26 iulii 1960); ÍD., *Variationes in Breviario et Missali Romano ad normam novi Codicis Rubricarum* (26 iulii 1960).

4 SC 108.

5 SC 106.

1. La preeminencia de la celebración del domingo

El año litúrgico posconciliar dio suma importancia al domingo. Y así quedó manifestado en la *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* publicadas en 1969:

4. En el primer día de cada semana, llamado día del Señor o domingo, la Iglesia, según una tradición apostólica que tiene sus orígenes en el mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual. Así pues, el domingo ha de ser considerado como el día festivo primordial (cf. *Sacrosanctum Concilium* 106).

5. Por su peculiar importancia, el domingo solamente cede su celebración a las solemnidades y a las fiestas del Señor; pero los domingos de Adviento, de Cuaresma y de Pascua tienen precedencia sobre todas las fiestas del Señor y sobre todas las solemnidades. Las solemnidades que coincidan en estos domingos han de ser anticipadas al sábado.

6. El domingo excluye de por sí la asignación perpetua de otra celebración.

De modo que solo las solemnidades (14 en total)⁶ y las fiestas del Señor (6 en total) prevalecen sobre los domingos del tiempo ordinario y de Navidad; los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua no pueden ser suplantados por ninguna otra celebración.

Sin embargo, hay varios factores que impiden mantener esta preeminencia dominical y que a continuación exponemos.

1.1. Solemnidades en domingo

A las solemnidades del *Calendario Romano General* que pueden caer en domingo, debemos sumar las solemnidades de los calendarios particulares bien sean diocesanos bien sean de las familias religiosas,⁷ que

6 De las cuales dos se celebran siempre en domingo (Santísima Trinidad y Jesucristo Rey del universo) y dos nunca pueden coincidir con domingo (Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo y el Sagrado Corazón de Jesús). Aunque la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo ha sido trasladada en muchas naciones a domingo para posibilitar la participación de los fieles.

7 Cf. *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, núm. 59.

también tienen precedencia sobre la celebración de los domingos de Navidad y del tiempo ordinario.

Además, hay solemnidades del *Calendario Romano General* que en algunas naciones se han trasladado de manera permanente al domingo más próximo para que no pasen desapercibidas por los fieles. Las propias *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* permiten el traslado de las solemnidades de la Epifanía, la Ascensión del Señor y el Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo al domingo.⁸ Y así se ha hecho en muchos países, por lo menos las dos últimas. Y otros han trasladado a domingo otras celebraciones, es el caso por ejemplo de Eslovaquia donde además de las ya mencionadas pasaron al domingo Todos los santos y una solemnidad de la Virgen María⁹ o de Filipinas donde han establecido la fiesta del Santísimo Nombre de Jesús el domingo III del tiempo ordinario.¹⁰

1.2. Jornadas y colectas eclesiales

Las jornadas y colectas que celebra la Iglesia han proliferado¹¹ invadiendo la celebración del domingo al centrar sobre ellas la atención.

8 Cf. *Ibíd.*, núm. 7.

9 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum Slovachiae «Prot. n. 2211/74» (30 octobris 1974)», *Notitiae* 11 (1975) 43.

10 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum Insulibus Philippinibus «Prot. n. 670/71» (9 martii 1971)», *Notitiae* 7 (1971) 262.

11 Las jornadas pontificias son las siguientes: 1 de enero: jornada por la paz; domingo II del tiempo ordinario: jornada mundial por las migraciones; 18-25 de enero: octavario por la unidad de los cristianos; cuarto domingo de enero: jornada por la infancia misionera; 2 de febrero: jornada de la vida consagrada; 11 de febrero: jornada mundial del enfermo; domingo IV de Pascua: jornada mundial de oración por las vocaciones; último domingo de abril: jornada de las vocaciones nativas; ascensión del Señor: jornada mundial de las comunicaciones sociales; último domingo de septiembre: Jornada mundial del migrante y refugiado; penúltimo domingo de octubre: jornada mundial por la evangelización de los pueblos; domingo XXXIII del tiempo ordinario: jornada mundial por los pobres; día de la Sagrada Familia: jornada por la vida y la familia. Además, cada país añade otras jornadas propias.

En algunos países se han tomado medidas al respecto y así, en España, por ejemplo, la comisión litúrgica de la Conferencia Episcopal tuvo que establecer normas sobre el modo de realización de cada una de ellas para que no destaquen por encima del domingo.¹²

1.3. Domingos no celebrados

Varios domingos consecutivos del tiempo ordinario desaparecen del Calendario cada año. Dos o tres, según las circunstancias; y, allí donde la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo, hasta cuatro.

- El primero de los domingos del tiempo ordinario que se suprime se debe a la diferente extensión que cada año tiene el tiempo de Navidad. Salvo cuando la solemnidad de la Epifanía del Señor cae en viernes o sábado (y en los años bisiestos también en jueves), es necesario eliminar una semana del tiempo ordinario, y por tanto también un domingo, para que el tiempo de Navidad tenga el espacio que necesita. Es al retomar el tiempo ordinario después del tiempo pascual cuando se quita esta semana. Así, en lugar de continuar el tiempo ordinario donde se interrumpió al comenzar la Cuaresma, se empieza una semana más tarde.
- El segundo de los domingos del tiempo ordinario que cada año se suprime del Calendario es el que coincide con la solemnidad de Pentecostés. El tiempo ordinario se retoma el lunes después de Pentecostés por lo que esa semana del tiempo ordinario carece de domingo.
- El domingo después de Pentecostés se celebra la solemnidad de la Santísima Trinidad, por lo que desaparece otro domingo.
- Finalmente, como en algunos lugares la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo después de la Santísima Trinidad, de nuevo se oculta un domingo del tiempo ordinario.

12 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, «Nota sobre la revisión del calendario de las jornadas eclesiales y colectas en España (28 de septiembre de 2001)», *Boletín de la Conferencia Episcopal Española* 16 (2001) 133-135.

En principio esto no debería suponer un problema dado que el ciclo Cuaresma-Pascua se desplaza cada año a tenor del primer plenilunio de primavera, cambiando cada año estos domingos que se suprimen. Pero a la hora de la verdad esto no sucede así. Por ejemplo, en los poco más de 50 años de vida del año litúrgico posconciliar se han escuchado las lecturas correspondientes al domingo IX del tiempo ordinario del ciclo A solo en tres ocasiones, en los años 1984, 1987 y 2011, en lugar de las dieciséis que hubiera correspondido; o las correspondientes al domingo X y XI del tiempo ordinario del ciclo A tampoco se han proclamado desde el año 2008. Y en los otros dos ciclos, B y C, ocurren casos semejantes.

2. Las ferias del ciclo temporal

Si revisamos la preeminencia de las celebraciones de los santos sobre el ciclo temporal también observamos ciertos desajustes, particularmente en los días feriales.

2.1. La celebración de los santos en los tiempos litúrgicos

Solo las ferias de la última semana de Adviento (17-24 de diciembre) y las ferias de Cuaresma prevalecen sobre cualquier memoria del *Calendarario Romano General*; nunca sobre fiestas o solemnidades.¹³ Además al elaborar el Calendario, se intentó que el menor número de celebraciones coincidiera en esos días. Así, cuando fue posible, se fijó para los santos cuyo *dies natalis* cae en la última semana de Adviento o en Cuaresma otro día de celebración coincidiendo con algún acontecimiento significativo de su vida.¹⁴

Las ferias de las Octavas de Navidad y de Pascua también tienen un régimen especial.¹⁵

13 Cf. *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, núm. 59.

14 *Calendarium Romanum ex decreto sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum*, Editio typica (21 martii 1969), Civitate Vaticana: Typis Polyglottis Vaticanis 1969, 74. 117-119.148.

15 Cf. *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, núm. 59.

En el resto de días feriales las celebraciones del santoral están permitidas. Esto que en principio no debería suponer ningún problema, en la práctica acarrea algún inconveniente. Así, por ejemplo, hay semanas e incluso meses, como agosto, repletos de santos. En estas ocasiones queda mermado el espacio del tiempo ordinario, el cual necesita tener un ritmo y una continuidad pues tiene su propia entidad y no se trata de un tiempo de *relleno* para cuando no hay ninguna otra celebración.

2.2. La liturgia de la Palabra de los días feriales

El verdadero problema surge cuando las celebraciones de los santos suprimen la lectura de la Sagrada Escritura programada en los diferentes tiempos litúrgicos y, particularmente, la lectura continuada que caracteriza a la liturgia de la Palabra de las misas del tiempo ordinario.

Por regla general, solo las solemnidades y fiestas tienen lecturas propias. Alguna memoria también tiene lecturas propias, cuando el texto bíblico trata de la misma persona del santo o del misterio que celebra la misa,¹⁶ pero en estos casos el *Leccionario* correspondiente lo indica (por ejemplo: la primera lectura de la memoria obligatoria de los santos Timoteo y Tito, el 26 de enero¹⁷ o el evangelio de santa Marta, el 29 de julio).¹⁸ Por tanto, solo en contadas ocasiones se dejan de leer las lecturas que corresponden al tiempo litúrgico correspondiente. Y, además, la liturgia, previendo este problema, deja la posibilidad de reemplazar la lectura suprimida por la de otro día, si aquella se considera más esencial o importante, o de unir las lecturas de dos días para no perder el argumento.¹⁹

Sin embargo, como en el *Leccionario* se sugieren lecturas apropiadas, no obligatorias, para todas las memorias que ponen de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad del santo

16 Cf. *Missale Romanum. Ordo lectionum Missae*, Editio typica altera (21 januarii 1981), Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1981, núm. 83.

17 Cf. *Missale Romanum. Ordo lectionum Missae*, núm. 275.

18 Cf. *Ibíd.*, 298.

19 Cf. *Institutio Generalis Missalis Romani*, Editio typica tertia emendata, núm. 358; *Missale Romanum. Ordo lectionum Missae*, núm. 82.

correspondiente,²⁰ hay sacerdotes que suprimen habitualmente la lectura continua de los textos sagrados siempre que celebran cualquier memoria del Calendario desvirtuando el espíritu de la liturgia de la Palabra del ciclo temporal.

3. Conclusión

La relación entre ciclo temporal y santoral ha sido un tema delicado en la historia del año litúrgico y sigue siéndolo en el presente. Sin embargo, la celebración de los misterios de Cristo y concretamente la conmemoración semanal de su Pascua debe prevalecer por encima de todo, ya que si no, la veneración de los santos pierde su sentido, pues Cristo es el fundamento, el origen y la meta de la santidad.

20 Cf. *Missale Romanum. Ordo lectionum Missae*, núm. 83.